



ACUERDO No. CSJCEA23-52  
11 de mayo de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez primero Promiscuo Municipal de Aguachica, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 03 de Juzgado Municipal código 260909”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 10 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Aguachica, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Citador Grado 03 de Juzgado Municipal código 260909, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

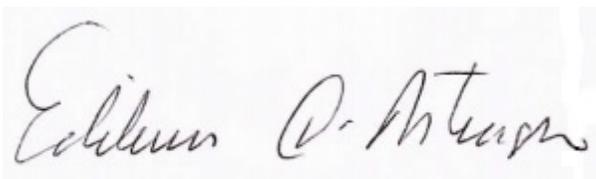
<b>JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA</b>						
<b>CITADOR GRADO 03 MUNICIPAL - CODIGO 260909</b>						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades-600	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1065896886	438,39	163	18,61	0	620
2	77182610	314,15	161	100	30	605,15
3	1065576554	314,15	154,5	100	35	603,65
4	1065661293	369,36	159,5	18,61	5	552,47
5	1065826398	383,16	155,5	1,17	0	539,83
6	15171983	300,33	149	70,61	0	519,94
7	1065576578	327,95	148,5	2,78	0	479,23

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023



**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**

Presidente

JHDSV/jcuc